



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 526 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 NOV 2021

### VISTO:

El Oficio N° 137-2021-UNTRM-R-OTI de fecha 29 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Director(e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita la emisión de la Resolución Rectoral, designando a los Especialistas Administrativos en normativas y Técnicos conocedores de Tecnología de la Información – TI para la redacción de Implementación de la normativa recomendada por el Informe de Auditoría Financiera Periodo 2020 de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32. Inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, de fecha 23 de noviembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", tiene como finalidad, regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Oficio de Visto, el Director(e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, manifiesta al Señor Rector, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no cuenta con normativas y procedimientos aprobados para difundir información e implementar el uso adecuado de las tecnologías de información de la Entidad al periodo 2020; asimismo, señala que es necesario contar con la siguiente normativa: a) Procedimiento para el acceso a internet y uso de correo electrónico, b) Procedimiento de alta, baja y modificación de usuarios, c) Procedimiento de monitoreo de antivirus, Directorio Activo y Firewall, d) Procedimiento de monitoreo de base de datos, e) Procedimiento de respaldo y restauración de información, f) Política de Seguridad de Información,



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 526 -2021-UNTRM/R

g) Establecer un conjunto de actividades que permitan preservar y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, distintos procesos internos de tecnología de la información, por lo cual, se necesita la intervención de Especialistas Administrativos y Técnicos conoedores de Tecnología de la Información – TI para la redacción de Implementación de la normativa recomendada por el Informe de Auditoría Financiera Periodo 2020, por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo designando a los siguientes profesionales: Lic. Marielena Vargas Briceño - Responsable de la Unidad de Modernización, Ing. Segundo Ramón Salazar Serván - Especialista en Tecnología de la Información, Lic. Robinson Portocarrero Rocha - Especialista Administrativo, Tec. Kary Ramírez Silva - Especialista Administrativo, Ing. Roiser Centeno Cachay - Coordinador y Supervisor de Elaboración Normativas;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los Especialistas Administrativos en normativas y Técnicos conoedores de Tecnología de la Información – TI, para la redacción de Implementación de la normativa recomendada por el Informe de Auditoría Financiera Periodo 2020 de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformado de la siguiente manera:

Lic. Marielena Vargas Briceño	Responsable de la Unidad de Modernización.
Ing. Segundo Ramón Salazar Serván	Especialista en Tecnología de la Información.
Lic. Robinson Portocarrero Rocha	Especialista Administrativo.
Tec. Kary Ramírez Silva	Especialista Administrativo.
Ing. Roiser Centeno Cachay	Coordinador y Supervisor de Elaboración Normativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL